FECHA	14	03	2025	**PROCESO O DEPENDENCIA**	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ABASTECIMIENTOS
TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 007-010-2025				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
KELLY YOHANNA MARTINEZ	Supervisor
AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA SAS R/L Elver Ariza Camelo Nit 900.712.529-4 Dirección: Carrera 70 No 30 A 48 Correo electrónico: agromayorsas@hotmail.com Teléfono: 604-3100519 / 310-5220693	Contratista

CONTENIDO:

Acta de reunión para el inicio de la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 007-010-2025

Presentación:

Objeto del Acta: dar inicio a la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 007-010-2025 que tiene como objeto "**SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR 4 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES - REGIONALANTIOQUIA CHOCO**."

Número de Contrato	**007-010-2025**	**Fecha de contrato : 12 de marzo de 2025**
Proceso de Selección Mínima cuantía No.	**MC 007-022-2025**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.172.114-0**	
Contratista	**AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA SAS**	
Dirección	Carrera 70 No 30 A 48 Teléfono 604-3100519 / 310-5220693 Medellín	
Correo	agromayorsas@hotmail.com	
NIT	**900.712.529-4**	
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR 4 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES - REGIONALANTIOQUIA CHOCO**	

Valor	**NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00). M/CTE**
Valor Adición	**N/A**
Valor total del Contrato	**NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00). M/CTE**
Plazo de ejecución	**30 de junio de 2025**
Prorroga	**N/A**

DESARROLLO:

Que mediante informe Técnico de fecha 03 de marzo de 2025, se nombró como supervisor a la señora **PD. KELLY YOHANNA MARTINEZ**, quien tendrán como función principal, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en la Aceptación de Oferta, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "***Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"***, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Versión 11.

QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

El contratista se obliga con la Entidad a:

Obligaciones Generales:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos la invitación pública y demás documentos que integren el proceso de selección.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ALFM establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

- Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos establecidos y la calidad requerida.

- Mantener vigente la documentación sanitaria requerida durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas que diera a lugar.
- Tener disponibilidad para las entregas adicionales que surjan en atención a las necesidades de la Fuerza en cada comedor de tropa.
- Proveer de los equipos en comodato antes de iniciar con el suministro del producto para su correcta recepción y almacenamiento hasta el término de duración del contrato, en el caso que aplique.
- Entregar oportunamente con la mayor diligencia y cuidado de acuerdo con las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto así mismo en condiciones de calidad.
- Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato.
- Entregar el producto completo y facturado en el sistema SIIF y demás requeridos por la Entidad.
- Entregar oportunamente de acuerdo con las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto.
- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo con los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
- Que el adjudicatario del presente proceso y futuro contratista se compromete a velar y mantener el precio firme y fijo de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual garantizará que la facturación no estará por encima o por debajo de los precios pactados en la minuta del contrato a fin de seguir dando cumplimiento al principio de economía, transparencia, legalidad y equilibrio contractual.
- Garantizar el compromiso de la persona de contacto para coordinar los pedidos o cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato
- Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.
- Mantener vigente la documentación sanitaria de la planta de comercialización y/o almacenamiento aportado con la oferta, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.
- Reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos en la planta de comercialización y/o almacenamiento, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
- Los vehículos deber tener revisión técnico - mecánica (Si aplica), SOAT y tarjeta de propiedad, adicional el acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario FAVORABLE, de acuerdo con el compromiso de los requisitos habilitantes del proceso.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

Que, se reunieron ELVER ARIZA CAMELO identificado con número de cedula de ciudadanía 5.712.094 expedida en Puente Nacional - Santander, representante legal de AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA SAS, con Nit 900.712.529-4 en calidad de contratista y la señora PD.KELLY YOHANNA MARTINEZ en calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No. 007-010-2025 de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ con el objeto de dejar constancia que el día 14 de marzo 2025 se fija como fecha de inicio del contrato objeto de esta acta, conforme a los términos y plazos mencionados en este documento de iniciación.

FIRMA ASISTENTES

firma Kellyohanna Martinez Berrio Firmado digitalmente por Kellyohanna Martinez Berrio Fecha: 2025.03.20 15:35:44 -05'00'	*Firma* ELVER ARIZA CAMELO Firmado digitalmente por ELVER ARIZA CAMELO Fecha: 2025.03.25 11:59:45 -05'00'
Nombre: PD. Kelly Yohanna Martínez Supervisor de la Aceptación de Oferta No 007-010-2025	***Nombre:*** Elver Ariza Camelo C.C: 5.712.094 Puente Nacional R/L AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA SAS